



SEILO QVARTO VIENTE
MAR A VINDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
RUBIO

Comissarios a los señores D. Diego Gomez
Carralero y D. Juan de Sepura Pinar du
rados para que dispongan se leyden las
porciones de Verde que nizeis en eligen
de los que sean a proposito a cuyo fin pallen
a reconocerla con intervencion del ofi
zial o sargento de los soldados y Valien
dese de las personas que subieren por con
veniente para traer por las dhas forras
y entregar lo recopiendo los recibos de
las porciones que se entregaren siendo
tambien de cuidado de los señores Co
missarios el buscar y señalar Casas me
n en que estan con conveniencia de los
caballos y al pador de los soldados y bus
car y aprompar las camas arreglan
do en todo a su orden y dando las
mayor providenzias para su mayor puntual
cumplimiento y haciendo lista de los Veri
nos que sumamente hacen dhas camas se
entregue a los Caballeros Comissarios
de Noteray para que los dichos Verinos

